



COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO

Personería Jurídica No. 111 del 1 de febrero de 1984-DANCOOP
Nit.800.173.694-5

RESOLUCIÓN TASAS DE INTERES No 013

Mocoa, 05 de mayo de 2026

Por medio de la cual se incrementan las tasas de interés de acuerdo con los plazos de captación para el producto de ahorro CDAT

LA GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y
EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO COOTEP, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las políticas internas de la cooperativa, las condiciones del mercado financiero y teniendo en cuenta el monto y el plazo del producto de ahorro, se incrementan las tasas de interés para las captaciones de ahorros a través de certificados de depósito de ahorro a término CDAT, lo anterior acorde con el análisis realizado de las tasas de captaciones del mercado y el margen de intermediación entre las tasas de interés de colocación de captación, en razón a lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las nuevas tasas de captación para CDAT de la siguiente manera:

TASA DE INTERES E.A


	90 DIAS	180 DIAS	360 DIAS	540 DIAS	720 DIAS
500.000 - 10.000.000	10,00%	10,20%	12,10%	12,10%	12,60%
10.001.000 - 30.000.000	10,10%	10,30%	12,20%	12,20%	12,70%
30.001.000 - 50.000.000	10,20%	10,40%	12,30%	12,30%	12,80%
50.001.000 - 100.000.000	10,30%	10,50%	12,40%	12,40%	12,90%
>100.000.000	10,40%	10,60%	12,50%	12,50%	13,00%

ARTICULO SEGUNDO: La aplicación se efectuará en las 7 Agencias y el corresponsal solidario para su publicación en carteleras y en la página web www.cootep.com.co.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir del 06 de mayo de 2026.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, el cinco (05) del mes de mayo del año 2026.


RAQUEL MALUA SAYALPUD
Gerente General COOTEP

Cra. 4. No.7-30- Barrio José María Hernández, Teléfono: 4295197, 4295795

secretaria@cootep.com.co

"Crecemos sólidos para servir"